PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA
Nº. 012 DE 2026

Conforme al Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios EMPOCHAPARRAL E.S.P. por el Acuerdo 018 de 2018 el cual señala procedimiento para los procesos que no superen los PROCEDIMIENTOS DE LAS CUANTIAS Y OTRAS MODALIDADES, enciso I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS en el ITEM C. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA MODALIDAD DE **TERCERA CUANTÍA**, APLICABLE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR VALORES SUPERIORES A **OCHENTA (80) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV)** AL MOMENTO DE ORDENARSE LA APERTURA DEL PROCESO. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 996 DE 2005 Y CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, SELECCIÓN OBJETIVA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA ENTIDAD ADELANTARÁ EL PRESENTE PROCESO DE TERCERA CUANTIA MEDIANTE **CONVOCATORIA PÚBLICA**, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

LA ENTIDAD DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN SU MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE **TERCERA CUANTÍA**, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. La Empresa de Servicios públicos de Chaparral, EMPOCHAPARRAL E.S.P. requiere: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DOS MOTORES ELÉCTRICOS SIEMENS DE 275 HP (205 KW) A 440 V DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA CASETA DE BOMBEO EL JARDÍN DEL ACUEDUCTO DE CONTINGENCIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL."** NO OBSTANTE, EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL **NO SUPERA LOS OCHENTA (80) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV)** ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMPOCHAPARRAL E.S.P., APROBADO MEDIANTE **ACUERDO 018 DE 2018**, PARA LA MODALIDAD DE **TERCERA CUANTÍA**, LA ENTIDAD HA DETERMINADO ADELANTAR EL PROCESO **MEDIANTE CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA**, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE **TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, SELECCIÓN OBJETIVA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**, ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA **LEY 996 DE 2005 (LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES)**.

A. OBJETO DE LA INVITACION:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DOS MOTORES ELÉCTRICOS SIEMENS DE 275 HP (205 KW) A 440 V DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA CASETA DE BOMBEO EL JARDÍN DEL ACUEDUCTO DE CONTINGENCIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL."

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO.

Las especificaciones técnicas a contratar para llevar a cabo son:

1. El contratista se compromete para con EMPOCHAPARRAL E.S.P., a ejecutar los mantenimientos y suministros de acuerdo con lo establecido en el presupuesto oficial y los ítems detallados en el mismo. **2.** Emplear para la ejecución del contrato materiales que cumplan con las normas ICONTEC de buena calidad, y presentar certificados de calidad de los materiales según lo estipulado en el presupuesto oficial. **3.** Informar oportunamente a EMPOCHAPARRAL E.S.P. sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, y atender las observaciones y requerimientos formulados por el contratante a través del supervisor del contrato. **4.** Utilizar los elementos de protección personal conforme a lo establecido por la normatividad nacional. **5.** Afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad integral, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **6.** Presentar informes parciales y finales con evidencia fotográfica completa, así como, el paz y salvo del personal contratado. **7.** El contratista deberá realizar la entrega de la documentación técnica correspondiente a las actividades de mantenimiento preventivo integral de los motores eléctricos de la caseta de bombeo El Jardín, la cual deberá ser clara, detallada y suficiente para garantizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las actividades ejecutadas, incluyendo como mínimo:

A. **Especificaciones técnicas y actividades ejecutadas**

- Ficha técnica de los rodamientos y materiales instalados durante el mantenimiento, estos deberán ser aprobados primero por EMPOCHAPARRAL
- Registro de las actividades ejecutadas, incluyendo desarme, limpieza, secado, aplicación de barniz dieléctrico, montaje y pruebas realizadas.
- Relación de herramientas y equipos utilizados para la intervención y pruebas técnicas.
- Diagramas o registros eléctricos correspondientes a la reconexión y puesta en funcionamiento de los motores

B. .Procedimientos y garantías

- Garantía de las actividades ejecutadas y de los elementos suministrados.
- Informe técnico del estado final de los motores intervenidos.
- Registro de pruebas de aislamiento eléctrico y verificación de funcionamiento efectuadas durante la puesta en marcha.

C. Aspectos de ejecución y funcionamiento

- Metodología utilizada para el mantenimiento mecánico y eléctrico de los equipos.
- Informe de condiciones generales de operación de los equipos posterior a la intervención.
- Recomendaciones técnicas para la operación y mantenimiento preventivo futuro.

D. Documentación contractual

- Cronograma de ejecución de las actividades realizadas.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos ejecutados.
- Registro fotográfico del proceso de intervención y puesta en marcha de los equipos.

8. Allegar el informe final con los anexos correspondientes, tanto en formato impreso como en memoria USB. **9.** Expedir la factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley sea obligatorio, o documentos equivalentes. **10.** Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **11.** Cumplir con sus obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) según el artículo 1º de la Ley 828 de 14 de agosto de 2003. El incumplimiento de esta obligación puede resultar en la imposición de multas sucesivas hasta garantizar su estricto cumplimiento.

3.2. DEL CONTRATANTE

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta.
2. Vigilar la correcta ejecución del contrato a través del supervisor designado.
3. Solicitar la verificación de las obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, FIC).
4. Verificar los aportes a la seguridad social integral como soporte del pago del contrato.
5. Verificar la entrega de los informes finales con los anexos correspondientes

B. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto fue determinado según el menor valor en el mercado, según análisis de precios, y de acuerdo al presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima E.S.P., teniendo esa consideración corresponden, el presupuesto oficial de las actividades a desarrollar objeto del presente proceso de selección en **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($37.723.000) M/CTE. IVA INCLUIDO,** Según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 159 del 11 de mayo de 2026**,** descrito a continuación:

Número:	159
Valor:	$37.723.000
Fecha	11-05-2026
Autorizado por	LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS – Directora Administrativa y Financiera DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ - Gerente

D. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Se invita a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar a presentar propuestas en **2 sobres debidamente foliados**, así:

Sobre No.1: Se anexará toda la documentación jurídica, técnica y financiera. Se debe adjuntar en formato PDF.

Sobre No.2: Se anexará la propuesta económica redondeada sin decimales debidamente firmada por el proponente en formato PDF y Excel para verificar que no existan errores aritméticos, la propuesta que presente errores aritméticos será rechazada.

La no entrega del medio magnético del contenido de los archivos 1 y 2, es de carácter insubsanable por parte del oferente, por tratarse de un factor de comparación de ofertas.

El plazo para entregar la propuesta es hasta el día 21 de mayo de 2026, hasta las 09:00 am, radicando su oferta física y publicada en el portal de contratación SECOP II.

E. REGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN DE TERCERA CUANTÍA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso es el de derecho privado comprendido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y el literal C del numeral 1 del acápite Procedimientos de las Cuantías y Otras Modalidades de Contratación del Acuerdo No. 018 de diciembre 28 de 2018 (MANUAL DE CONTRATACION) de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima E.S.P.

F. REQUISITOS HABILITANTES.

1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el **Anexo** respectivo del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.**

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente Selección abreviada, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.**

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O DE LA PERSONA NATURAL.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.**

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

c) El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la

celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **PAZ Y SALVO FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES.**
- **REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**
- **HOJA DE VIDA FORMATO UNICO DE LA FUNCION PUBLICA**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Ademas el proponente persona natural y/o jurídica deberá aportar los siguientes documentos:

- **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**
- **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)**
- **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS**
- **FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL**
- **SOPÓRTES DE ESTUDIOS**
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**
- **FORMATO DE DECLARACION ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERES**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA (CONDICION HABILITADORA).

2.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Para identificar la oferta más favorable será el menor precio ofertado y solicitado por EMPOCHAPARRAL E.S.P. sin reducir las condiciones de calidad de las actividades a realizar.

El valor ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

El proponente deberá incluir mínimo un (1) contrato de mantenimiento y reparación de equipos de bombeo donde se detalle el cambio de repuestos tales como rodamientos.

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.2 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta el capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
[En los procesos estructurados por lotes o grupos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado

6.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	≤ 85%
Razón de cobertura de intereses	≥ 3

Capital de trabajo	10 % del PO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,1
Rentabilidad del activo	≥ 0,05

3. SERIEDA DE LA PROPUESTA

para garantizar la seriedad de los oferentes, cuando se trate de segunda y tercera cuantía, así como de la modalidad de subasta presencial, deberán constituir una póliza de garantía de seriedad de la oferta no inferior al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación por una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

G. FACTORES DE CALIFICACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cada uno de los aspectos asignados para puntuación será así:

Conforme al literal "c" del parágrafo primero del procedimiento de tercera cuantía, La oferta económica con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca en los pliegos, y se aplicará directamente cuando se trate de contratos de compra o suministro.

Por lo tanto, el precio más bajo será el factor determinante para escoger la oferta idónea para EMPOCHAPARRAL.

H. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en dos sobres cerrados debidamente marcados, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación, la propuesta presentada en pesos colombianos, AIU incluido en caso de encontrase señalado el valor del IVA en la oferta, se entenderá que el costo indicado lo lleva incluido. De acuerdo a las condiciones plasmadas en la viñeta.

I. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La empresa podrá rechazar, sin que haya lugar a la evaluación de la propuesta; en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el valor de la oferta exceda el valor del presupuesto oficial destinado.
b) Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante.
c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
d) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al requerido, o no sean coincidentes con los relacionados en el RUT. Este requisito es exigible para todos los miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

e) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
f) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
g) Cuando no se comprometa expresamente a cumplir las especificaciones técnicas exigidas.
h) Cuando un oferente sea cónyuge o compañero permanente o se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para el mismo proceso.
i) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
j) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
k) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
l) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
n) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la empresa, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
o) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
p) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
q) Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o subitems.
r) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
s) Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.
t) Cuando no se acredite la experiencia especifica solicitada por tratarse de un factor habilitador de la oferta.
u) Cuando la oferta no se radique de manera física en las instalaciones establecidas por la convocante en los presentes pliegos de condiciones y/o no se aporte el medio magnético requerido en la manera expresa del pliego.
v) Cuando la oferta económica presente errores o inconsistencias aritméticas que afecten el valor ofertado por el participante. Es un factor no subsanable por tratarse de una condición de comparación de propuestas.
w) Cuando la oferta técnica presente errores, inconsistencias o modificaciones a la necesidad de la entidad. Es un factor no subsanable por tratarse de una condición de comparación de propuestas.

J. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Se declarará desierto el presente proceso de selección de tercera cuantía, en los siguientes eventos.

a. Cuando no se reciba ninguna propuesta.
b. Ninguna propuesta cumple con las condiciones técnicas requeridas y habilitadoras descritas en los pliegos de condiciones.
c. Todas las ofertas presentadas superan el valor del presupuesto oficial establecido.
d. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.
e. Cuando entre las propuestas presentadas no se garantice la selección objetiva.

Nota: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

K. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones. (Traslado del proyecto de pliego para observaciones).	19 DE MAYO DE 2026	SECOP
Publicación acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.	20 DE MAYO DE 2026	SECOP
Plazo máximo de entrega de propuestas	21 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 9:00 AM	SEDE DE LA EMPRESA DE SERIVICIOS PÚBLICOS - CIS PUNTO DE ATENCION AL USUARIO
Evaluación de requisitos habilitantes de propuestas y ponderación excepto el factor económico	22 DE MAYO DE 2026	SEDE DE LA EMPRESA
Publicación y traslado del informe de evaluación inicial para observaciones al mismo.	25 DE MAYO DE 2026	SECOP contratacion@empochaparral.gov.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	26 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM	SECOP contratacion@empochaparral.gov.co
Audiencia de Apertura de Sobres (Sobre económico), evaluación final y de Adjudicación o de Declaratoria de Descartado del Proceso.	27 DE MAYO DE 2026	SECOP - SEDE DE LA EMPRESA
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 5 hábiles siguientes al término que antecede	SEDE DE LA EMPRESA

L. FORMA DE PAGO:

EMPOCHAPARRAL E.S.P. realizará un único pago al contratista, en el cual se deberá especificar el tipo de mantenimiento efectuado y los repuestos instalados; para ello, el contratista presentará la respectiva cuenta de cobro por el valor total ejecutado del contrrato, junto con la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. Para que **EMPOCHAPARRAL E.S.P.** tramite el pago, se requerirá constancia o acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se certifique que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, así como copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y de las contribuciones parafiscales, conforme a los porcentajes establecidos en la ley. Igualmente, se aplicarán las siguientes deducciones: **Contribución Tasa Prodeporte,** correspondiente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor liquidado a la terminación del contrato y entrega a satisfacción del servicio de mantenimiento, **Estampilla Projusticia Familiar**, correspondiente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, y demás deducciones, retenciones, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

M. LUGAR DE EJECUCION:

El presente contrato se ejecutará en la caseta de bombeo "El jardín" ubicada en la vereda Guayabal, zona rural del municipio de Chaparral.

N. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte de la Empresa y el Contratista, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

O. PRESUPUESTO

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	**Número:**	159
	Valor:	$ 37.723.000
	Fecha:	11/05/2026
	Autorizado por:	LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS – Directora Administrativa y Financiera DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ - Gerente

La propuesta que supere el monto establecido en este numeral incurre en causal de rechazo de la oferta.

P. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Conforme las establece el estudio previo del presente proceso.

O. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Para el caso particular la entidad ha considerado que solicitara al adjudicatario constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias por la cuantía y el termino que fije LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS así:

PRECONTRACTUALES:
Se exigirán las siguientes pólizas:

PRECONTRACTUALES:

1. **DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA:** para garantizar la seriedad de los oferentes, cuando se trate de segunda y tercera cuantía, así como de la modalidad de subasta presencial, deberán constituir una póliza de garantía de seriedad de la oferta no inferior al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación por una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

CONTRACTUALES:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara las obligaciones que contrae el CONTRATISTA, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del Contrato y vigente desde el momento en que EMPOCHAPARRAL la suscripción del CONTRATO hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del objeto del Contrato y seis (6) meses más.

2. **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES O PRODUCTOS:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes, su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis meses más contados a partir del recibo de aceptación final.

3. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** para precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines paro los cuales fueron contratados. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

4. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Mediante ella el CONTRATISTA responde por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del objeto de este Contrato. Este amparo deberá estar vigente desde su constitución hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del Contrato, más tres (3) años y por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) calculada sobre el valor total del Contrato. Si a la terminación del Contrato el valor total del CONTRATO fuere mayor que el inicialmente pactado, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo proporcionalmente.

P. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por el DIRECTOR OPERATIVO de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral – EMPOCHAPARRAL E.S.P., **OSCAR STID CADENA GOMEZ** o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en el contrato y el Manual de Contratación de la Empresa.

Q. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Realícese la publicación de este proceso a través del SECOP www.colombia compra.gov.co.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que intervengan en todas las etapas del presente proceso, dentro de los términos de Ley.

Chaparral, 19 de mayo de 2026.

RESPONSABLES DEL PROCESO.

NOMBRE: DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ CARGO: Gerente	**FIRMA:** Original firmado
NOMBRE: OSCAR STID CADENA GOMEZ **CARG:** Director Operativo	**FIRMA:** Original firmado

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Juan Gabriel Justinico Ortiz	Jefe Jurídico y de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Nosotros los suscritos _____ De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de los pliegos de condiciones suscribimos la siguiente carta de presentación de la propuesta para participar en el proceso de tercera cuantía Convocatoria publica No. 011 Convocado y presentamos la siguiente propuesta seria e irrevocable. Y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
2) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés, comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que en ella se derive.
3) Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de_____ contados a partir la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente acta.
5) Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
6) Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento que nos sujetamos a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código penal.
7) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señalas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.
8) Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramente debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.

Atentamente,

Nombre o Razón social de Proponente _____
Nit_____
Nombre del Representante legal_____
c.c. No._____ de _____

Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad_____

FIRMA: _____
Nombre de Quien Firma. _____

FORMULARIO 2
PROPUESTA ECONOMICA
FACTOR DE ELECCION DE LA OFERTA

Deberá incluirse por parte del oferente, al momento de confeccionar este formulario, Dos (02) columnas las cuales deben referenciar el valor unitario y el valor total; adicionales a las relacionadas en el cuadro anexo; Deberá incluirse por parte del oferente, al momento de confeccionar este formulario colocar el AIU Y IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	Suministro de repuestos y mantenimiento integral de motor Siemens con potencia de 275 HP (205 kW) a 440 V, que incluye la desconexión eléctrica, desarme del equipo, retiro de tapas y rotor, así como la extracción de rodamientos; limpieza interna, secado por aplicación de calor y posterior aplicación de barniz dieléctrico; incluye el suministro e instalación de rodamientos nuevos con montaje adecuado, pruebas de aislamiento de bobinas con megóhmetro digital a 1000 V de baja intensidad, rearme del motor, reconexión eléctrica, revisión general y puesta en marcha. Así mismo, incluye el suministro del personal técnico calificado y especializado, así como las herramientas, equipos y elementos requeridos para garantizar la correcta ejecución de las actividades, el adecuado funcionamiento del motor y la seguridad durante la intervención(incluye trasporte hasta la caseta ida y vuelta)	UND.	2,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $_____
Atentamente

Nombre o Razón social de Proponente _____
Nit_____
Nombre del Representante legal_____
c.c. No._____ de _____

Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad_____

FIRMA: _____
Nombre de Quien Firma. _____

FORMULARIO 3
FORMATO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT

Chaparral	**FORMATO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT**	Versión: 1 Página 1 de 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	INFORMACION
1	Razón social	
2	NIT	
3	Dirección	
4	Actividad economica principal	
5	Nombre y documento de identidad de los socios y/o accionistas	
6	Nombres y apellidos completos del Representante legal	
7	Tipo y número de documento de identidad del representante legal	
8	Lugar y feha de nacimiento del representante legal	
9	Direccion y telefono de residencia del representante legal	
10	Ocupación, oficio o profesión del Representante legal	
11	Persona de contacto	
12	Telefono de contacto	
13	Declaración de origen de fondos	
14	Maneja recursos publicos y/u ostenta algun grado de poder público y/o goza de reconocimiento público?	
15	¿Realiza operaciones internacionales? (Señale el tipo de operaciones, importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envio u recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras)	
16	Firma y huella del representante legal	
17	Nombre e identificación del funcionario de la entidad que diligencia el formulario	
18	Fecha de diligenciamiento del formulario	

Revisado:		Fecha de Revisión:	

FORMULARIO 4
FORMATO DE DECLARACION ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERES

FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de mantener los estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de Empochaparral E.S.P. en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran vinculados a la Entidad.

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de:

Empleado Público
Trabajador Oficial
Contratista

Manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que me interesa apoyar la gestión en Empochaparral E.S.P para fortalecer la transparencia enmarcada en la política de integridad de la entidad suscribiendo el presente documento:

Marque con una X:

Manifiesto que conozco el Código Disciplinario
Manifiesto que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público
Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Entidad
Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público y/o contratista.

Declaro mis intereses a continuación:

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales he sido en los últimos 5 años:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo vigente un compromiso de confidencialidad.

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

1.1. Grados de consanguinidad.
Aplica en caso que un familiar cercano esté vinculado con la entidad a la cual voy a ingresar:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fechas

1.2. Otro potencial conflicto de intereses (aquellas relaciones que no se establezcan como familiares o de consanguinidad, pero que puedan generar un potencial conflicto de intereses) (describa):

Consecuencias del incumplimiento.

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

Firma _____ Ciudad _____ Fecha _____

No. Documento _____

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co